



*EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE DE LOS NNA EN EL
MARCO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR*

Daniela Elisa Bolívar Moreno

Paula Andrea Delgado Palma

Carolina de los Ángeles Becerra Rivera

Docente asesor: Piedad Lucía Bolívar Goez

21 de agosto de 2025



Pregunta de investigación



¿Cuáles son los deberes del estado a la luz de las normas de derechos humanos, tomando como referente el interés superior del menor, así como el derecho a la vida digna, el cual implica el derecho a morir dignamente, y teniendo como fundamento la bioética y el bioderecho?



Objetivos

General

Analizar las obligaciones del Estado para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, con un énfasis particular en el interés superior del menor y el derecho a una vida digna, considerando en este marco el derecho a morir dignamente. Para ello, se abordará la cuestión desde dos perspectivas clave: la bioética y el bioderecho, con el fin de identificar las responsabilidades específicas que le corresponden al Estado y proponer medidas para asegurar el cumplimiento efectivo de estos derechos.

Específicos

- Identificar la responsabilidad que tiene la corte constitucional con respecto a la regulación como criterio auxiliar que respalden el derecho a la muerte digna que tienen los menores de edad en Colombia.
- Analizar los tratados, convenciones y marcos internacionales que respaldan el principio del interés superior del menor en relación con el derecho a la vida y la muerte digna, con el fin de identificar las normas y estándares internacionales aplicables en estos contextos.
- Revisar la regulación jurídica de la eutanasia en menores de edad en distintos sistemas legales, con el fin de identificar similitudes y diferencias que permitan establecer estándares o recomendaciones aplicables al contexto colombiano.

Metodología Cualitativa



Se logra realizar un análisis exhaustivo a la normatividad, jurisprudencia y marco internacional.

Permite examinar la evolución histórica de la legislación, la aplicación de estos derechos en la práctica, y los factores sociales y culturales que influyen en su implementación



Permite evidenciar la evolución que se le ha dado a temas tan controversial como lo es la eutanasia en NNA en el país.



CAPÍTULO I. Fundamentos del derecho a morir dignamente.

Resultados



- Concepto del derecho a morir dignamente
- Principios Bioéticos y del Bioderecho aplicados a los NNA: Autonomía, beneficencia, no maleficencia, justicia.
- Relación entre dignidad humana, autonomía y derecho a la vida digna
- La Dignidad Humana como Fundamento Constitucional.
- La Autonomía como Expresión de la Dignidad.
- El Derecho a una Vida Digna.
- El Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes.



CAPÍTULO II. Regulaciones nacionales sobre eutanasia en menores.

Resultados



- La Sentencia C-239 de 1997 despenalizó el homicidio por piedad, sentando el fundamento legal para la eutanasia en Colombia.
- La Corte Constitucional definió las distintas formas de eutanasia y enfatizó el respeto a la dignidad y autonomía del paciente (Sentencia T-970 de 2014).
- Reconoció el derecho de los menores a solicitar la eutanasia bajo estrictas condiciones de madurez y sufrimiento extremo (Sentencia T-544 de 2017).
- La Ley 1098 y la Resolución 825 de 2018 regulan el acceso a la eutanasia en menores, estableciendo límites claros según edad y capacidad.



CAPÍTULO III. Perspectiva internacional y derecho comparado.

Resultados



- La Convención de los Derechos del Niño reconoce el interés superior del menor, derecho a la vida, salud y participación en decisiones médicas.
- El Pacto de San José y la Declaración Universal refuerzan la dignidad, igualdad y protección integral de los NNA.
- Países Bajos y Bélgica permiten la eutanasia en menores bajo condiciones de madurez, sufrimiento extremo y consentimiento parental.
- España limita la eutanasia a mayores de edad.
- Colombia se ubica en un punto intermedio: reconoce el derecho en NNA, pero con más restricciones que Países Bajos y Bélgica.



CAPÍTULO IV. El interés superior del menor y la autonomía frente a la patria potestad

Resultados



- La infancia ha pasado de ser vista como incapaz a ser reconocida como sujeto de derechos plenos, especialmente tras la Convención sobre los Derechos del Niño.
- La patria potestad otorga a los padres responsabilidades, pero está limitada por el interés superior del menor, que implica respetar su autonomía progresiva.



CAPÍTULO V. Implicaciones éticas y desafíos prácticos

Resultados



- El debate sobre eutanasia en NNA enfrenta la dignidad y autonomía del menor con el deber de proteger su vida.
- La valoración de la madurez y el consentimiento informado constituye uno de los principales retos.
- Padres, profesionales de la salud y Estado deben armonizar responsabilidades en un escenario de alta sensibilidad.
- La falta de lineamientos claros dificulta la aplicación práctica y aumenta el riesgo de decisiones desiguales.



Conclusiones



Si bien es cierto que el estado ha creado herramientas que permiten el goce efectivo de ciertos derechos fundamentales de los NNA y que con la ayuda del Congreso de la Republica se han podido salvaguardar, ahora es tarea del Congreso de la Republica entrar a legislar todo el tema relacionado con la muerte digna y la eutanasia en el territorio nacional, para que de esta forma todos los NNA colombianos no tengan limitaciones ni impedimentos a la hora de ejercer el derecho fundamental a la muerte digna.





Thank you

